



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-007-2018-00501-00
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	GUILLERMO LEON ESCOBAR SALAZAR
Asunto	INCORPORA CUENTAS SECUESTRE
AS N°	1229V (831) 4

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes, las cuentas parciales rendidas por el auxiliar de la justicia (secuestres)

En todo caso, se insta al auxiliar de la justicia para que continúe acatando lo dispuesto en el artículo 52 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fbc8577a75b95bc84b073f79fc4c33ef69bde5b2886856f924961643132
80611**

Documento generado en 31/05/2021 12:39:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>